BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

ADENDA No. 001

Puerto Leguizamo, Putumayo,

El suscrito Capitán de Fragata DACOSTA GAITAN ADRIAN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.545 de Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo" de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se permite modificar la invitación publica del proceso de MINIMA CUANTIA No. 0049-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y SUS FAMILIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la invitación, hasta por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000)., incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, teniendo en cuenta la observación extemporánea allegada por el Oferente interesado en participar en el proceso, así:

PRIMERO: Modificar el Anexo F, Especificaciones Técnicas Mínimas, de la Invitación Publica el cual quedara así:

ANEXO "F"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El suscrito, _____ (persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es _____.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

Las siguientes especificaciones técnicas deben ser cumplidas en su totalidad por el contratista a partir del perfeccionamiento del CONTRATO y hasta la terminación de este, además no generaran ningún costo para la Base Naval Logística No. 3 ARC "Leguízamo":

1. El Contratista deberá mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscrito como prestador de Agencia de Viajes y Turismo durante la vigencia del contrato (adjuntar registro).

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Si el Proponente es plural cada uno de sus integrantes debe contar con la autorización para operar en el sector.

2. El contratista deberá mantener vigente la licencia IATA durante la vigencia del contrato (adjuntar soporte)

3. EL contratista debe contar con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos a la entidad durante las 24 horas del día, los 365 días del año (PLATAFORMA GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos), la cual deberá estar activa para la entidad durante el plazo de ejecución del contrato.

4. El contratista debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes.

5. El contratista debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la entidad:

a) El Proveedor debe contar con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos a las Entidades Compradoras durante las 24 horas del día, los 365 días del año. El contratista deberá garantizar la respuesta a comunicaciones emitidas por la entidad a través del supervisor del contrato y/o del personal del área de tiquetes y viáticos de la Base Naval No. 03 ARC “Leguízamo”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir línea de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fijo) y correo electrónico.
b) El Proveedor debe enviar las cotizaciones, reservas, modificaciones y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud de la Entidad. En casos que la Entidad solicite más de veinte (20) cotizaciones, reservas o emisiones en el lapso de una hora, el Proveedor cuenta con una (1) hora adicional para presentar aquellas que excedan el número de veinte (20).
c) El proveedor deberá presentar tiquete electrónico emitido a través de la plataforma GDS y/o a través de medios electrónicos acuerdo requerimientos solicitados relacionando Nombre del beneficiario del servicio, Trayecto, Numero de tiquete, Numero de Vuelo, Clase, Tarifa neta, Tarifa Administrativa incluido IVA y/o Tasa Aeroportuaria (si da a lugar) y Valor Total del Tiquete. El supervisor debe tener acceso a la relación de “Otras Opciones Consideradas”.
d) El proveedor deberá mantener registro de la emisión de los tiquetes, la cual deberá ser enviada al Supervisor del contrato junto con las remisiones emitidas semanalmente, con el fin de ser verificada y aprobadas para facturación y posterior tramite de pago.
e) Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos y las tasas que se deriven de los mismos, el cual debe encontrarse debidamente regulado por la entidad correspondiente.
f) El contratista debe ofrecer las tarifas de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible. Las tarifas podrán ser verificadas por el supervisor del contrato a través de las plataformas o páginas de las aerolíneas correspondientes.
g) Los tiquetes que se requieran deberán incluir dentro de su tarifa un equipaje mínimo de 15kg.
h) El contratista debe gestionar convenios existentes entre la Armada Nacional y las Aerolíneas y otorgar a la Armada Nacional Base Naval No. 03 ARC “Leguízamo” la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos, así mismo deberá configurar el código de la entidad en cada uno de los convenios. Registrar en cada venta de tiquetes el Numero de

convenio suscrito entre la Base Naval No. 3 ARC “Leguízamo” y las aerolíneas por concepto de los planes de preferencia de cada una.

i) El proveedor deberá gestionar la exención de tasa aeroportuaria para el personal de Base Naval Logística No. 3 ARC “Leguízamo en servicio activo que viajen en misión oficial.
j) El proveedor deberá gestionar el canje de millas que puedan acumularse a favor del personal de Base Naval Logística No. 3 ARC “Leguízamo en servicio activo que viajen en misión oficial
k) Presentar semanalmente a los supervisores del contrato los siguientes informes:

1) Tiquetes utilizados
2) Tiquetes no utilizados
3) Detalle de la facturación y monto de tiquetes gestionados durante el mes.
4) Estadística de Rutas nacionales e internacionales utilizadas.
5) Estadística de Usuarios.
6) Estado de cuenta del Contrato

Los informes deberán contener como mínimo: Nro. Factura, fecha de expedición, número del tiquete expedido, nombre del pasajero, Nro. de identificación del pasajero, ruta, fecha del viaje, valor, clase tarifaria, centro de costos, detalle de impuestos, tasas, tarifa administrativa, otros cargos, Nro. de Convenio, descuento aplicado.

l) Garantizar el revisado de tiquetes no usados contra tiquetes nuevos (cambios de tiquetes por fecha, titular, destino). Para aquellos casos en los que no sea viable el revisado o modificación, efectuar el trámite de reembolso por el no uso de tiquetes expedidos por el contratista.
m) Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de las aerolíneas.
n) El contratista debe ofrecer y suministrar el personal y los recursos requeridos para la atención y prestación de los servicios contratados sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Base Naval No. 03 ARC “Leguízamo”. En caso de que el personal sea reemplazado deberá ser informado al supervisor del contrato vía correo electrónico.
o) EL contratista debe discriminar e informar debidamente a la Base Naval No. 03 ARC “Leguízamo”. Sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.
p) El oferente garantizará que los tiquetes aéreos sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por Ley.
q) El oferente debe garantizar el suministro de tiquetes en cualquier ruta nacional, bajo modalidad aérea, ya que debe tener vínculos comerciales con aerolíneas de amplia cobertura, para con ello suplir necesidades adicionales que se puedan generar por actividades del servicio del personal de la Fuerza Naval de la Amazonía. Suministrando transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las Aerolíneas de transporte regular, garantizando que el servicio lo prestarán a través de Aerotaxis o Aerolíneas legalmente establecidas para prestar dicho servicio.
r) El contratista debe discriminar e informar debidamente a la Base Naval No. 03 ARC “Leguízamo” sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.

El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopte el Gobierno Nacional, las autoridades departamentales y municipales, para la prevención y mitigación de la propagación de enfermedades.
Para el caso de la tarifa administrativa cuando se requiera emisión de tiquetes o prestación del servicio a través del asesor comercial de la empresa contratista, este se regirá por las tarifas administrativas estipuladas por la Aeronáutica Civil, razón por la cual el valor a cobrar corresponderá al establecido en los lineamientos emitidos por la autoridad aeronáutica a saber:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tarifa Administrativa Nacional One Way	UNIDAD			
2	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip	UNIDAD			

NOTA: El oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES}

NOTA: Las rutas serán establecidas en la ejecución del contrato, de conformidad con la necesidad de la Base Naval Logística No. 3 ARC “Leguizamo” y sus unidades adscritas, los tiquetes serán expedidos a solicitud directa únicamente del supervisor del contrato y/o persona autorizada por el supervisor.

El Proveedor debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Entidad Contratista:

a. Presentar y mantener durante la vigencia del Contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos, (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y (iii) un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos. Adicionalmente, en caso de que la Plataforma presente indisponibilidad, la Entidad Compradora deberá solicitar la expedición de Tiquetes Aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el Proveedor pueda cobrar la Tarifa Administrativa total.
b. Coordinar la reserva, expedición de los pasajes, revisados, entre otros que se desprendan en cumplimiento del objeto del contrato.
c. Garantizar cuando la Entidad lo solicite, asistencia por parte de un asesor en los aeropuertos en los cuales tenga presencia el proveedor

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

Respetuosamente,

SEGUNDO: Modificar el Anexo "H" Propuesta Económica de la Invitación Publica el cual quedará asi

ANEXO H
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____ cuyo objeto es "_____", y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento, transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado INCLUIDO IVA (acuerdo lo señalado en el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10) y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

OBJETO: (_____)

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**Tarifa Administrativa Nacional One Way**	**UN**			
2	**Tarifa Administrativa Nacional Round Trip**	**UN**			

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.
2. No se podrán ofertar actividades o ítems de iguales características técnicas con diferente valor unitario. En caso de presentarse esta situación, el comité evaluador económico realizará la evaluación sobre el menor valor y este será el que se consigne en el contrato en caso de resultar adjudicatario.
3. Los precios unitarios ofertados no deben sobrepasar los valores unitarios promedio del estudio de mercado, de lo contrario su oferta será rechazada, así mismo el oferente no podrá ofertar valores en cero (0).
4. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
5. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*BIENES/OBRAS/SERVICIOS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
6. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada

en el presente anexo.

7. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
8. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

TERCERO: Los demás términos no modificados de la Invitación Publica mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Cordialmente,

Comandante Base Naval No. 3 ARC “Leguízamo”